

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N°

447

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 357 de fecha 16.02.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Carolina Celis Gutiérrez, RUT N° 15.103.807-7, Los Copihues N° 148, Villa Jardín, para desarrollar la función específica de Asistente Social en la Oficina de Protección Derechos de la Infancia y Adolescencia, OPD, a contar del 01.02.2011 hasta el 28.02.2011, por un monto mensual de \$ 333.333 impuesto incluido. Se solicita dicha contratación en atención a la confianza y seguridad derivada de la experiencia en servicios de este tipo.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Carolina Celis Gutiérrez, RUT N° 15.103.807-7, Los Copihues N° 148, Villa Jardín, para desarrollar la función específica de Asistente Social en la Oficina de Protección Derechos de la Infancia y Adolescencia, OPD, a contar del 01.02.2011 hasta el 28.02.2011, por un monto mensual de \$ 333.333 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Red de Infancia y Adolescencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/MZS/CCG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Secpla (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE